UNIVERSIDAD DE GRANADA

E. T. S. de Ingeniería de Edificación

Compensación de Créditos

La compensación de asignaturas en las enseñanzas de Grado es competencia del Tribunal de Compensación de la Universidad de Granada.

Podrán solicitar la compensación curricular los estudiantes a los que **les falte una única asignatura** para finalizar los estudios de la titulación de Grado correspondiente, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- **Estar matriculado en la asignatura** objeto de la compensación curricular.
- Haber cursado al menos el **60% del plan de estudios** de su titulación en la Universidad de Granada.
- Haber agotado, al menos, **cuatro convocatorias, la última de ellas ante Tribunal,** y haber obtenido en al menos dos de ellas una **calificación final igual o superior a 3 puntos sobre 10.**
- El número de créditos de la asignatura a compensar **no podrá exceder el 5% de la carga lectiva** total del Título.

Toda la información referente a este procedimiento la podrás encontrar en el Título VIII de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, que podrás encontrar en la página dedicada a la Normativa en esta web.

Copyright© 2026 Universidad de Granada